



Mallorca, 283  
08037 Barcelona  
[www.icab.cat](http://www.icab.cat)

Tel. 93 496 18 80  
Fax 93 487 15 89  
[icab@icab.cat](mailto:icab@icab.cat)

## MANIFIESTO

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de la ONU aprobaba el texto de la Convención sobre los Derechos de la Infancia, un texto largamente esperado y trabajado por la comunidad internacional, a fin de dotar de normas de derecho internacional que incidieran en la protección de la infancia. Con posterioridad hasta 192 Estados la han ratificado, lo que conlleva que es el texto internacional más ratificado. Cabe destacar, que los Estados que la han firmado la incorporan a su ordenamiento jurídico interno y toda persona puede alegar en defensa de su derecho. Conmemoramos, pues estos días, los 25 años de la Convención.

Desde entonces, en todas partes se han desarrollado múltiples esfuerzos institucionales para la creación de un marco legal y la consolidación de un sistema público de atención a la infancia. La iniciativa privada no ha sido ajena a esta inquietud y la sensibilidad y solidaridad de los particulares y las ONG está haciendo posible en estos momentos que en muchos casos la infancia en situación de riesgo se vea atendida en nuestro país.

La sociedad es consciente de que uno de los principios básicos de la Convención, como es la protección del interés superior del menor, debe regir en todas aquellas actuaciones y decisiones que les afectan. Igualmente, tiene el deber de proteger y potenciar el respeto de los derechos de promoción, de protección y de participación de la infancia. Queda mucho camino por recorrer. Desde este Colegio de Abogados y, en concreto, desde la Sección de la Infancia y la Adolescencia, se recomienda seguir emprendiendo medidas y acciones necesarias para la prevención, atención y tratamiento de la infancia, especialmente aquella que está en una situación de riesgo.

Las nuevas realidades sociales, la crisis económica, la crisis de valores, la globalización e incluso el cambio climático, hacen que nuestra infancia y adolescencia, se vea partícipe de un mundo que se presenta inseguro, que en muchos casos les es hostil y que no les prepara convenientemente para el futuro. Los niños merecen más atención a fin de establecer, unificar y sistematizar criterios que velen y protejan sus derechos de hoy y de mañana.

Mostramos nuestra profunda preocupación por las realidades sociales

SIGUIENTES:

- La elevada Tasa de pobreza que afecta a la infancia
- La denunciada deficiente nutrición
- La precariedad de muchas viviendas que son habitados en condiciones insalubres
- La inseguridad familiar que provocan los desahucios
- La dificultad para adquirir artículos de primera necesidad
- El elevado absentismo y fracaso escolar
- La imparable lacra de la violencia doméstica infantil
- Las redes de pederastia
- Los peligros de la falta de control de las nuevas tecnologías
- La falta de diálogo familiar
- Los permanentes recortes económicos en los presupuestos de las administraciones públicas que afectan ineludiblemente a la infancia
- El considerable aumento de los menores en situación de protección por parte de la administración, frente a otras medidas de carácter social
- La lenta actuación de las administraciones en la prevención de las situaciones de riesgo.
- La falta de información de los derechos de los menores y la falta de facilitación del ejercicio de estos derechos.

Como abogados, especialmente dedicados a la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, entendemos que para un trato más adecuado a la infancia en el ámbito judicial, legislativo y social, se debería adoptar las medidas SIGUIENTES:

- La aprobación del Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia.

- La atención a menores de edad con trastornos de conducta. Sería conveniente regular las consecuencias y medidas de protección de los mismos, para homogeneizar y mejorar su tratamiento, con criterios y procedimientos garantistas y consensuados, que permitiera su correcta integración sin provocar distorsión en su ambiente.

- Reconocer como víctimas de la violencia de género a los menores hijos de mujeres víctimas de violencia de género o sujetos a su tutela o guarda y custodia.

- Reconocer la legitimación de los niños y adolescentes para promover acciones que les permitan oponerse a las resoluciones administrativas en materia de protección que les afecten, así como intervenir con independencia en los procedimientos familiares que les afecten.

- Fomentar la participación y corresponsabilidad de los menores en las tareas domésticas con independencia de su género y en relación a su edad.

- Revisar y actualizar la legislación referente a la protección de la infancia en riesgo, especialmente en las figuras de la acogida, la acogida preadoptiva y la adopción. Para adecuar a la realidad social nacional y la internacional.

- Introducir el beneficio de justicia gratuita en favor del menor que, con independencia de su progenitor o tutor, desee hacer valer sus opiniones en los procesos en los que se tratan cuestiones que le afecten.

- Revisar las normas que regulan los centros de protección de menores para que las medidas de contención y limitadoras de derechos fundamentales se adecuen a la realidad social y jurídica.

- Primar la protección de los menores extranjeros no acompañados, asegurando una protección inmediata.

- Asegurar que el menor que sea objeto de una exploración judicial no se encuentre en un ambiente hostil, procurando crear un ambiente que le permita expresar su opinión o voluntad libremente y sin encontrar presionado por las circunstancias.

- Potenciar la asistencia de profesionales de otras especialidades no jurídicas con conocimiento del trato a la infancia, en los casos de menores
- Permitir la participación de los menores en todos los procedimientos judiciales, iniciativas sociales o administrativas que les afecten
- Potenciar la colaboración entre colegios profesionales y administraciones públicas para, de forma transversal, poder ofrecer un mejor servicio de asistencia a la infancia
- Promocionar la educación de los niños en la participación democrática en los sectores donde participe (familiar, escolar, de ocio, barrio, etc.)

Deseamos mostrar de forma institucional nuestro compromiso en la defensa de los derechos de la infancia y nuestra voluntad de participar en el diálogo social, colaborar con las administraciones competentes y con la administración judicial, en beneficio de la infancia y de la paz social.

Barcelona, 20 de noviembre 2014